

DECRETO N° **5435/** 2021

ARICA, 18 de Agosto de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AGENCIA DE ADUANA EDMUNDO BROWNE V., MANUEL GONZALEZ R Y CIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19848				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA AGENCIA DE ADUANAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 137				
Nombre del Contribuyente	AGENCIA DE ADUANA EDMUNDO BROWNE V., MANUEL GONZALEZ R Y CIA				
Rut	78135280-2				
Dirección Particular	ARTURO PRAT CHACON 391 PISO 13 OFICINA 137				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	17/08/2021	Otorgación N°	2-19848	Fecha	18/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MBJ/srr